

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



**DIRECCIÓN NACIONAL
Resolución (8726)
10 DE FEBRERO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Arjona – Bolívar y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 *“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707634, fue acreditada para integrar la Convención Municipal de Arjona – Bolívar para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8222 del 25 de octubre de 2024 *“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de ARJONA - BOLIVAR y se dictan otras disposiciones.”* la Sra. **ESTHER MARIA JALILIE GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.767.352, fue acreditada como miembro del Directorio Municipal de Arjona – Bolívar para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. **ESTHER MARIA JALILIE GARCIA** el día 10 de febrero de 2025, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, a la dignidad de convencionista Municipal y miembro del Directorio Municipal de Arjona – Bolívar.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **ESTHER MARIA JALILIE GARCIA** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

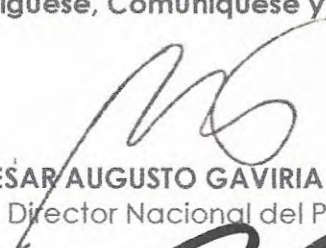
RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 10 de febrero de 2025, por la Sra. **ESTHER MARIA JALILIE GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.767.352, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, a la dignidad de Convencionista Municipal y miembro del Directorio Municipal de Arjona – Bolívar.


ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 10 de febrero de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERIO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

 Proyectó Luis Francisco Rincón amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico